



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 5330

BUENOS AIRES, 22 AGO 2013

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-009137-13-1 agregado al Nro 1-0047-0000-009938-13-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la designación de la Directora Técnica de la firma PRODUTALIA S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490 / 92 y 425 / 10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813 "

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **5 3 3 0**

ARTICULO 1°.- Límitese la inscripción de la Farmacéutica Señora SANDRA FABIANA CUFONE, Matrícula Nacional Nro.11529, como Directora Técnica de la firma PRODUTALIA S.A., con domicilio en la calle California Nro 2082, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 14 de Junio de 2013.

ARTICULO 2°.- Inscribese a la Farmacéutica Señora ANDREA BEATRIZ CERIANI, Matrícula Nacional Nro. 14861, como Directora Técnica de la firma PRODUTALIA S.A., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 14 de Junio de 2013.

ARTICULO 3°.- Regístrese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-009137-13-1 agregado al Nro 1-0047-0000-009938-13-7

DISPOSICION N°:

5 3 3 0

sch

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.